



Protocolo de actuación para las Pruebas para el Acceso a la Universidad de Mayores de 25 y de 45, años como consecuencia del COVID19.

Aprobado por la Comisión Organizadora de las Pruebas para el Acceso a la Universidad de Mayores de 25 y de 45 años, en su reunión de 9 de junio de 2020, de acuerdo con medidas diseñadas para la celebración de exámenes presenciales masivos en las Universidades. En concreto, las **“Medidas Preventivas de Salud Pública para el desarrollo de las pruebas presenciales de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU)”** de la Dirección General de Salud Pública del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, de 9 de mayo, así como lo dispuesto por los ministerios de Sanidad y de Educación y Formación Profesional, de fecha 15 de mayo, en las **“Medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 para la realización de Evaluación del bachillerato para el Acceso a la Universidad 2020”**.

Asimismo, conviene tener en cuenta que el **“Plan para la transición hacia una nueva normalidad del Ministerio de Sanidad”**, está elaborando normativas sucesivas para cada fase del proceso de desescalada, en función de cómo evoluciona la pandemia, y la reevaluación continua de escenarios por lo que habrá que atender en cualquier caso a las normativas vigentes en cada momento para adoptar nuevas medidas.

En este Protocolo se recogen las medidas sanitarias que se precisan poner en marcha, en todos y cada uno de los momentos que la logística de la prueba precisa. Es por ello, que además de un capítulo general de las medidas sanitarias, se desarrolla la forma y modo de proceder de los agentes que intervienen, así como las diferentes fases del proceso de desarrollo de las pruebas, atendiendo e incorporando las indicaciones de carácter sanitario.

El presente Protocolo obliga a todos ellos al cumplimiento de lo aquí señalado en materia de prevención sanitaria. La Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso para Mayores de 25 y de 45 años será, por tanto, la que supervise el estricto cumplimiento de todo lo contenido en ambos documentos.

El Protocolo consta de dos apartados: Cuestiones Generales a supervisar e implementar extraídas de los documentos Ministeriales y del departamento de Salud Pública del Gobierno de Aragón antes citados, y el Plan de Contingencia donde se concretan las medidas preventivas en la organización de las actividades diarias durante el desarrollo de las pruebas.

A. Cuestiones generales a supervisar e implementar

Medidas preventivas

1. **Mantenimiento de la distancia física de 2 metros.**
2. **Higiene de manos.**
3. **Higiene respiratoria:** uso de mascarillas higiénicas (no mascarillas sanitarias).
4. **Limpieza y desinfección** frecuente de los centros y superficies en contacto.

Criterios para los planes de contingencia

1. Propuestas organizativas (espacios, equipamientos).

- **Gestión de los accesos:** entradas y salidas.

- Medidas de acceso:**

- Recomendable que los/as candidatos/as hagan el desplazamiento a pie.
 - Facilitar el acceso por varias entradas.
 - Evitar aglomeraciones.
 - Accesos próximos a aulas destinadas a personas con necesidades específicas.
 - Informar previamente a través de los *medios propios* que se utilice ordinariamente (sitio web, redes sociales, correo electrónico) a los candidatos de las medidas organizativas y preventivas.
 - Facilitar señalética en las paredes o en el suelo de la ubicación de las aulas.

- El **aforo** máximo deberá permitir cumplir la distancia interpersonal de 2 metros.

- **Aulas**

- Se dispondrá a la entrada de cada aula de dispensadores de soluciones hidroalcohólicas.
 - Las aulas deben de estar bien ventiladas para que se renueve el aire.
 - Distribuir espacios (mesa/pupitres/bancos, etc.) en el aula: distancia de 2 metros.
 - Evitar salidas del aula en poco espacio de tiempo.

- **Disponibilidad para la higiene de manos.**

- Existencia de soluciones hidroalcohólicas en todos los espacios a utilizar.
 - En los aseos: jabón, toallas desechables, papelera de pedal ...

2. Propuestas informativas para candidatos y personas de tribunal (enviar esta información para que la conozcan junto a la organización y distribución a las pruebas).

- **Responsables de las sedes donde se realizan las pruebas.**

- Comunicar y transmitir a las personas involucradas las medidas adoptadas.
 - Protocolo de actuación que se dará a conocer a través de la web.

- **Tribunal y alumnado participante**

- Deberá de mantener la distancia física de 2 metros.
 - Higiene de manos.
 - No deben de utilizarse los guantes, ya que producen una falsa seguridad.
 - En la corrección de exámenes la medida principal es la limpieza de manos: gel/jabón.
 - Higiene respiratoria: uso de mascarillas.

- **Personal de seguridad y no docente:** hacer reunión previa para comentar funciones.

3. Medidas limpieza en los centros

- Intensificar higiene de los espacios del centro: limpieza y desinfección
- Limpieza de las superficies y de los espacios, tratando de que se realice diariamente y varias veces de todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, interruptores, mesas, pupitres, sillas, bancos, suelos baños, etc.
- Limpieza de las instalaciones tras las pruebas de la mañana y de la tarde.
- Limpieza y desinfección de los aseos inmediatamente después de su utilización.
- Ventilación periódica de los espacios cerrados.
- Necesidad de disponibilidad de guantes, mascarillas, geles hidroalcohólicos, etc.

4. Personas vulnerables (diabéticos, asmáticos, inmunodeprimidos...)

- Evaluar la presencia de los/as candidatos/as y personal del tribunal especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus: personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, inmunodeficiencia, enfermedad pulmonar crónica, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.
- Los candidatos con patologías, deberán informar previamente a las pruebas.

5. Secuencia de acceso a la prueba

- Las personas responsables en el interior y las personas de seguridad en el exterior velarán por el cumplimiento de las medidas de distanciamiento e informarán como acceder a los/as candidatos/as:
 - o Acceso al recinto andando, a ser posible solo o guardando la distancia física.
 - o Establecer tiempos de entrada: acceso a medida que llegan.
 - o Seguir las indicaciones por cartelería o señalética en las paredes.
 - o En la puerta del aula presentación de acreditación, mostrar sin llegar a entregar.
 - o Dejar materiales en el espacio que se indique.
 - o Lavado de manos con solución hidroalcohólica.
 - o Recoge tríptico, cabeceras y etiquetas.
 - o Ocupar mesa de examen.
 - o Ningún candidato/a abandonará el aula sin dejar en la mesa del tribunal el examen cumplimentado.
 - o Finalizado el examen salida organizada del aula.
 - o Lavado de manos con solución hidroalcohólica.
 - o Salida de la sede guardando la distancia física de 2 metros.
 - o Evitar grupos o aglomeraciones.
 - o Salir de la sede una vez finalizadas las pruebas de la mañana y de la tarde.
- Es necesario realizar una protocolización de esta secuencia para comunicar al tribunal, personal de seguridad, no docentes y alumnado a través de medios físicos (carteles, infografías y folletos informativos) y medios digitales (web corporativa, redes sociales corporativas, mail).

6. Pautas ante una persona con infección respiratoria

No se permitirá el acceso a la sede ni la participación en las pruebas a las personas que tengan fiebre y síntomas compatibles con infección respiratoria, o sean contactos de un posible caso, bien sean candidatos, personal del tribunal, docentes, personal de seguridad y de limpieza.

7. Propuestas de gestión y cooperación

Elaborar el plan de contingencia, donde se concretan las medidas preventivas en la organización de las actividades diarias. Es importante que para su elaboración exista implicación de los trabajadores, a través de los delegados de prevención, y la información esté disponible para consulta de los trabajadores y el público.

B. Plan de contingencia donde se concretan las medidas preventivas en la organización de las actividades diarias durante el desarrollo de las pruebas.

Cuestiones generales

De carácter sanitario:

- Principios básicos a respetar por todas las personas que participan en la EvAU:
 - o Mantenimiento de la distancia física de 2 metros.
 - o Higiene de manos.
 - o Higiene respiratoria: uso de mascarillas higiénicas (no mascarillas sanitarias).
- La Universidad procederá todos los días a la desinfección de las aulas y espacios comunes en los que se realizarán los exámenes.
- Los aseos que se hayan abierto para esta ocasión y los pasillos por donde se transite serán desinfectados.
- Los accesos a los aseos estarán regulados por personal del centro.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas y puestos de trabajo de los trabajadores, tal y como se especifica en la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- El control del cumplimiento de las distancias físicas, en la entrada, la circulación por los pasillos y las salidas, se realizará con apoyo del personal.
- La manipulación del papel podrá hacerse de forma inmediata, sin ningún tipo de hibernación, y sin necesidad de utilización de guantes, aunque sí será necesario el uso de mascarillas u otros protectores análogos. Además, es preciso señalar la necesidad de lavarse con frecuencia las manos con soluciones hidroalcohólicas, ya que este es el procedimiento más efectivo para evitar contagios. En los casos que se dé un importante volumen de manejo de papel (operativa propia de los tribunales), desde la Comisión Organizadora se reforzará, si es necesario, el dispositivo de cara a facilitar su trabajo.
- La Universidad proveerá a los responsables de los tribunales (presidente/a, vicepresidente/a y secretario/a) de materiales de protección (mascarillas, geles y, en su caso, guantes). Asimismo, les facilitará mascarillas y guantes para prever posibles incidencias al profesorado vocal corrector y personal de apoyo.
- Los/as candidatos/as y el profesorado vocal corrector deberán ir provistos de mascarillas higiénicas propias (no mascarillas sanitarias). No obstante, en las diferentes sedes de las pruebas habrá mascarillas solo para hacer frente a posibles contingencias. Del mismo modo, habrá disponibilidad de guantes para aquellos casos que están previstos en este Protocolo.
- Es importante que durante el desarrollo de las pruebas se tomen las siguientes precauciones: que no se toquen la boca, nariz u ojos, y que, una vez finalizado el trabajo, se laven con frecuencia las manos con agua y jabón o con un gel hidroalcohólico.
- Los/as candidatos/as o miembros del tribunal, que tengan síntomas compatibles con COVID-19, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, NO deberán acceder a las sedes de los tribunales para realizar los exámenes.
- Se establecerán medidas alternativas para los/as candidatos/as en aislamiento por COVID-19 o en cuarentena por contacto estrecho o por cualquier otra enfermedad, de cara a no menoscabar sus opciones de elección de plaza universitaria.
- Seguir las recomendaciones vigentes del Ministerio de Sanidad sobre la limpieza de ropa

y objetos al volver a casa (quitar zapatos, no sacudir la ropa, lavarla ...).

De carácter organizativo como consecuencia de la implementación de aspectos sanitarios:

- Se procederá a ordenar los accesos con objeto de garantizar la entrada ordenada respetando los 2 metros de distancia entre personas.
- Al centro de examen solo podrán acceder las personas de administración y servicios del centro, examinadores/as, alumnado y acompañantes de personas que puedan precisar asistencia.
- No se utilizarán ascensores salvo personas con dificultades de movilidad.
- Se deberá prestar especial atención al alumnado con diversidad funcional o necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones.